



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR N° 17
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR N° 17

FECHA: Bucaramanga, 29 de febrero de 2024.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

I.E. LAS AMÉRICAS, I.E. DE SANTANDER, I.E. RURAL VIAGUAL, I.E. LICEO PATRIA, I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, I.E. LA JUVENTUD, I.E. RURAL BOSCONIA, I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, I.E. LOS COLORADOS, I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS, I.E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA, I.E. ORIENTE MIRAFLORES, I.E. CAFÉ MADRID, I.E. CAMPO HERMOSO, I.E. CLAVERIANO, I.E. CLUB UNIÓN Y DIRECTORA CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025 Y NOTIFICACIÓN CAMBIO DE SUPERVISOR.

La secretaria de Educación de Bucaramanga designó como supervisor del contrato para la ejecución del Programa Transporte Escolar al profesional universitario Jahir Gilberto Aparicio Barragan, a partir del 27 de enero del 2025; la operación de la estrategia de transporte escolar, se encuentra en ejecución por parte del operador UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC & TM 2025, representante legal Mayerly Ortiz Amaya y contacto corporativo 313 7722136; por lo cual se hace necesario reiterar y actualizar los lineamientos socializados a los rectores y directores docentes de las Instituciones Educativas (I.E) para la operación de la estrategia en la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que, para el adecuado desarrollo de la estrategia, resulta imprescindible la participación de los rectores de las Instituciones Educativas en la focalización y caracterización de los beneficiarios y el seguimiento del Programa de Transporte Escolar.

Se reiteran los siguientes lineamientos:

1. La caracterización o marcación de la estrategia de transporte escolar en SIMAT es responsabilidad de los rectores de las Instituciones Educativas; los beneficiarios de la estrategia del Programa Transporte Escolar serán los estudiantes que se encuentren matriculados y caracterizados en el anexo 13A del SIMAT, reporte que se le entregará al operador a partir de la fecha cada miércoles.
2. El operador de la estrategia de transporte escolar solo tendrá en cuenta los estudiantes que registren en el anexo 13A del SIMAT, entregado el día miércoles, para la planeación de la operación de la siguiente semana.
3. Las Instituciones Educativas deben garantizar que la información de los estudiantes como el lugar de residencia del estudiante y números telefónicos de contacto, entre otros, estén siempre actualizados en SIMAT, esto con la finalidad de evitar conflictos en la oportuna prestación del servicio.

www.bucaramanga.gov.co



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR N° 17
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

4. La caracterización o marcación de la estrategia del Programa Transporte Escolar en el SIMAT, se debe realizar priorizando a los estudiantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Primero: Estudiantes ubicados en la zona rural que van a Instituciones Educativas rurales
- Segundo: Estudiantes ubicados en zona rural que van a Instituciones educativas urbanas
- Tercero: Estudiantes matriculados en sedes que han sido reubicados debido a fallas presentadas en la Infraestructura.
- Cuarto: Estudiantes ubicados en zonas urbanas dispersas en las que no existe accesibilidad al transporte público.

Nota: Para caracterizar estudiantes el rector de la institución educativa también debe tener presentes las capacidades operativas de las rutas en funcionamiento, como se describe en el anexo operación de transporte escolar bga 2025.

5. Los rectores de las Instituciones Educativas, deben designar una persona de apoyo para realizar el seguimiento de los estudiantes caracterizados en SIMAT y la operación de la estrategia de transporte escolar, por lo cual deben reportar a la supervisión el nombre completo, cargo, número de contacto de la persona designada.
6. Es necesario que las Instituciones educativas sean partícipes activos en el desarrollo de la estrategia, para lograr conjuntamente la permanencia de los estudiantes.
7. Los rectores deben realizar la verificación de las planillas soporte del servicio prestado cada mes, por parte del operador de transporte, Los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, el cual se constituye en la validación por parte de la Institución Educativa sobre el servicio prestado y forma parte integral de los soportes de las actas parciales de ejecución presentadas por el operador ante la entidad.
8. Toda novedad planificada que conlleve a la suspensión de las actividades académicas y por ello a la suspensión del servicio de Programa Transporte Escolar debe ser reportado a la supervisión por medio del correo transporte.escolar@bucaramanga.edu.co y al área de inspección y vigilancia, mínimo con 3 días hábiles de anticipación.
9. **Toda novedad imprevista que conlleve a la suspensión del servicio de Programa Transporte Escolar debe ser reportado a la supervisión de forma inmediata o en el menor tiempo posible.**
10. Todo estudiante caracterizado con la estrategia de transporte escolar en SIMAT debe tener diligenciado y formalizado en la institución el formato **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD "F-GSEP-4200-13,13-C02.02.F02"**

Para la interacción entre la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas los rectores deben tener presentes los siguientes lineamientos:

1. En la caracterización o marcación de la estrategia de transporte escolar en SIMAT, los cupos asignados a cada institución no pueden sobrepasar los recorridos establecidos en la operación de transporte ya que afectaría el estado financiero (documento anexo operación de transporte escolar bga 2025).
2. La aprobación de nuevos cupos, así como solicitud para modificación de los recorridos de la estrategia del Programa Transporte Escolar debe gestionarse ante el supervisor del contrato. *Solicitud que debe realizarse al correo electrónico*

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR N° 17
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

transporte.escolar@bucaramanga.edu.co, para que se analice la viabilidad técnica, financiera y se tramite su aprobación.

3. La redistribución de los cupos de la estrategia del Programa Transporte Escolar en SIMAT debe solicitarse al correo electrónico transporte.escolar@bucaramanga.edu.co a más tardar, los días miércoles de cada semana antes de las 12:00 M, adjuntando el **FORMATO SOLICITUD DE REDISTRIBUCION TRANSPORTE ESCOLAR – 2025**, no obstante, dicho trámite deberá contar con la aprobación del supervisor para que el área de cobertura realice el respectivo ajuste y posteriormente se proceda, desde la Institución Educativa, a realizar la caracterización correspondiente en SIMAT.
4. De acuerdo con la focalización realizada por los rectores de las Instituciones Educativas los beneficiarios del Transporte Escolar serán reportados semanalmente al operador los días miércoles **a las 4:00 p.m.**, dicho reporte corresponde a la marcación de los estudiantes matriculados y caracterizados con la estrategia Transporte Escolar en SIMAT, información que se extraerá del reporte del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT "ANEXO 13A CON MATRÍCULA".

Se requiere de la gestión oportuna y eficiente por parte de los rectores y directores de las Instituciones Educativas Oficiales para la ejecución oportuna de la operación TRANSPORTE ESCOLAR. Agradezco su valiosa gestión y compromiso con los procesos de permanencia educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragan – Profesional Universitario SEB

Revisó: Angelina Toloza Pabón-Profesional Especializado- Cobertura- SEB

aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda – Subsecretaría de Educación - SEB

Anexos:

1. ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD "F-GSEP-4200-13,13-C02.02.F02"
2. FORMATO SOLICITUD DE REDISTRIBUCION TRANSPORTE ESCOLAR – 2025
3. OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR BGA 2025

OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR BGA 2025

Rutas Priorizadas Transporte Escolar 2025 (120 días calendario escolar)						No. De Recorridos X Tipología de vehículos		
Ruta No.	Origen	Corregimiento/ Vereda	Destino/Institucion educativa (I:E)	Jornada		Micro Bus	Buseta	Bus
						Cap. Min. (10 estudiantes)	Cap. Min. (21 estudiantes)	Cap. Min. (30 estudiantes)
1	CORRAL DE PIEDRA, FINCA SHALOM, ROSA BLANCA, LOS CACERES	VEREDA CAPILLA PARTE BAJA	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	Mañana			2	
2	VEREDA CAPILLA PARTE ALTA LA Y	CAPILLA PARTE ALTA	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	Mañana		1		
3	VEREDA ANGELINOS	VEREDA ANGELINOS	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	Mañana		4		
4	SANTOS BAJO (Casa De Ana Gregoria)	VEREDA LOS SANTOS	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	Mañana			1	2
5	CUCHILLA ALTA -BOLARQUÍ PARADA LA SANTÍSIMA TRINIDAD	BOLARQUÍ, CUCHILLA ALTA	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	Mañana		2		
6	LA CEMENTO Y ANGELINOS VIA SANTA RITA	Vereda Santa Rita	IE RURAL BOSCONIA SEDE B SANTA RITA	Mañana			2	
7	VEREDA MAGUEYES (TIENDA YULY) / VIA VEREDA CAPILLA PARTE ALTA	Vereda Magueyes / Vereda Capilla parte Alta	IE RURAL BOSCONIA SEDE B SANTA RITA	Mañana			2	
8	VEREDA LOS SANTOS (LA MARRANERA), SANTA RITA	Vereda Los Santos	IE RURAL BOSCONIA SEDE B SANTA RITA	Mañana		4		
9	VEREDA SAN PEDRO ALTO Y BAJO	Vereda San Pedro Alto y Bajo	IE RURAL BOSCONIA SEDE B SANTA RITA	Mañana		1		
10	VEREDA SAN CAYETANO	Vereda San Cayetano	IE RURAL BOSCONIA SEDE B SANTA RITA	Mañana		1		
11	LOS SANTOS BAJO PARTE ALTA (LA CURVA)	VEREDA LOS SANTOS	I.E RUTAL BOSCONIA SEDE C LOS SANTOS	Mañana		2		
12	CAPILLA PARTE ALTA LA Y, CAPILLA PARTE BAJA, VEREDA ROSA BLANCA	VEREDA CAPILLA PARTE ALTA, PARTE BAJA Y ROSA BLANCA	IE RURAL BOSCONIA SEDE E	Mañana		1	1	

13	RETIRO GRANDE (EMBALSE), MONSERRATE BAJO, MONSERRATE ALTO, ESCUELA BOLARQUÍ, CUCHILLA ALTA, BOLARQUÍ	VEREDA RETIRO GRANDE, MONSERRATE, BOLARQUÍ, CUCHILLA ALTA	IE RURAL BOSCONIA SEDE D (Bolarqui) / SEDE G (Monserrate)	Mañana		4		
14	SABANA (SALÓN COMUNAL), SABANA (TIENDA DE DON ALFREDO), SAN IGNACIO (CASA DE SEÑORA GLORIA), PUENTE TIERRA	VEREDA SABANA, SAN IGNACIO	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE A	Tarde			1	
15	VILLA CARMELO	VEREDA VIJAGUAL	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE A	Mañana				2
				Tarde				2
16	VEREDA SAN CAYETANO	VEREDA SAN CAYETANO	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE A	Tarde		1		
17	EL INICIO, EL ABURRIDO ALTO, LA ESMERALDA ALTA Y BAJA	VEREDA EL INICIO, EL ABURRIDO ALTO, LA ESMERALDA ALTA Y BAJA	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE A	Mañana		1	1	
				Tarde		1	1	
18	VEREDA SAN PEDRO ALTO Y BAJO	VEREDA SAN PEDRO ALTO Y BAJO	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE A	Tarde		4		
19	PABLÓN, EL NOGAL, VILLA LUZ, COLORADOS	Pablón	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE A	Mañana				3
				Tarde				5
20	CENTRO POBLADO LA GRACIA DE DIOS	VEREDA VIJAGUAL	IE RURAL VIJAGUAL SEDE A Y SEDE H / IE LOS COLORADOS	Mañana		4		
				Tarde		1		
21	CENTRO POBLADO VILLA CARMELO / VILLA LUZ / COLORADOS	VEREDA VIJAGUAL	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE H	Mañana				1
22	VEREDA LA ESMERALDA VIA LA PASTORA	Vereda La Esmeralda/Vereda La Pastora	I.E VIJAGUAL RURAL SEDE I (EL INICO)	Mañana		3		
23	VEREDA EL GUALILO ALTO (FINCA EL ORIENTE), GUSTAVO ABRIL	VEREDA EL GUALILO ALTO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA SEDE A/ ESCUELA NORMAL	Mañana		2		
24	VEREDA GUALILO BAJO, RETIRO GRANDE KM 15	VEREDA GUALILO BAJO, RETIRO GRANDE	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA SEDE B	Mañana		2		
25	GUALILO BAJO, LA MALAÑA	Vereda Gualilo bajo, la Malaña	I.E RURAL LA MALAÑA SEDE A	Mañana		1		
26	VEREDA LA MALAÑA, GUALILO BAJO, RETIRO GRANDE KM 12	VEREDA LA MALAÑA, GUALILO BAJO, RETIRO GRANDE KM 12	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA SEDE B	mañana		1		

27	PEDREGAL VEGAS DE MORRORICO	VEREDA EL PEDREGAL	I.E LICEO PATRIA, I.E LAS AMERICAS, I.E BICENTENARIO, I.E ORIENTE MIRAFLORES, I.E LA MALAÑA; I.E DAMASO ZAPATA SEDE B, SEDE A, I.E DE SANTANDER, I.E NORMAL SUPERIOR	Mañana		1	10	
				Tarde			6	
28	SABANA (SALÓN COMUNAL), SAN IGNACIO, SABANA (TIENDA DE DON ALFREDO), SAN IGNACIO (CASA DE SEÑORA GLORIA), PUENTE TIERRA, VEREDA VIJAGUAL	VEREDA SABANA, SAN IGNACIO, VIJAGUAL	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A / I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR/ I.E. COLORADOS	Mañana			1	
29	MIRAMANGA	ASENTAMIENTO MIRAMANGA	I.E ORIENTE MIRAFLORES/I.E BICENTENARIO / I.E LAS AMERICAS/ I.E ESCUELA NORMAL/ I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA / I.E DE SANTANDER	Mañana				1
				Tarde				1
30	ROSABLANCA ENTRADA ENBALCE, BOSCONIA (CASETA FERMÍN), SECTOR LA CURVA, SANTOS BAJOS (DOÑA ANA GREGORIA) Y RANCHO PLUMA	VEREDA ROSABLANCA, BOSCONIA	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA / I.E DE SANTANDER	Mañana				2
				Tarde			1	
31	LOS SANTOS BAJO (CASETA FERMÍN)	VEREDA LOS SANTOS	I.E DE SANTANDER SEDE B	Mañana				1
32	VEREDA MALAÑA (Hogar Infantil Santa Teresita), Planta Morrórico	VEREDA LA MALAÑA	I E Bicentenario / I E Las Americas / I E Liceo Patria	Mañana			1	
33	VEREDA RETIRO CHIQUITO (KM 12), GUALILO BAJO, MALAÑA)	VEREDA RETIRO CHIQUITO	I E ORIENTE MIRAFLORES/ I E BICENTENARIO / I E LAS AMERICAS/ I E ESCUELA NORMAL/ I E LICEO PATRICA / I E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A / I E DE SANTANDER SEDE A	Mañana		5	1	
				Tarde		4	1	
34	RETIRO CHIQUITO ALTO (FINCA LA ESPERANZA), FINCA DE REIMUNDO, FINCA FRONTERAS, VEREDA SAN JOSÉ (ALTO DE LOS PADRES) Y POR LA VÍA	VEREDA RETIRO CHIQUITO ALTO	I.E ORIENTE MIRAFLOREZ / I.E BICENTENARIO / I.E AMERICAS / I.E NORMAL SUPERIOR / I.E LICEO PATRIA / I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A / I.E DE SANTANDER SEDE A	Mañana			1	
35	VEREDA SANTA BARBARA KM 12	VEREDA SANTA BARBARA	I.E ORIENTE MIRAFLOREZ / I.E BICENTENARIO / I.E AMERICAS / I.E NORMAL SUPERIOR / I.E LICEO PATRIA / I.E TÉCNICO DÁMASO	Mañana				2
				Tarde			1	

			ZAPATA SEDE A / I E DE SANTANDER SEDE A				
36	BARRIO BUENA VISTA	BARRIO BUENA VISTA	I.E ORIENTE MIRAFLOREZ / I.E BICENTENARIO / I.E AMERICAS / I.E NORMAL SUPERIOR / I.E LICEO PATRIA / I E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A / I E DE SANTANDER SEDE A	Mañana			3
				Tarde		1	
37	VEREDA SANTA BARBARA -UDES	VEREDA SANTA BARBARA	I.E LAS AMERICAS	Mañana		1	2
38	ASENTAMIENTO EL NOGAL	ASENTAMIENTO EL NOGAL	I.E LOS COLORADOS	Mañana			1
39	VILLA CARMELO, VILLA LUZ	VIJAGUAL	I E LOS COLORADOS	MAÑANA			1
40	EL PABLON SALON COMUNAL	VEREDA EL PABLON	IE LOS COLORADOS	Mañana		1	1
41	EL PABLON Y COLORADOS	VEREDA EL PABLON Y COLORADOS	I.E GARCIA HERREROS	Mañana		3	1
42	BETANIA, CAFÉ MADRID, BAVARIA I, BAVARIA II, VARRIO PARQUE LINEAL, PUENTE AMACAS LAS BODEGAS	Villas De San Ignacio, Bavaria I, Bavaria II	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	Mañana			9
				Tarde		2	8
43	LUZ DE SALVACION CARACOLI	ASENTAMIENTO Luz de Salvación	I.E Inem Custodio García Rovira Sede A	Mañana		2	
			I.E Inem Custodio García Rovira Sede A	Tarde	1	1	
	I.E Inem Custodio García Rovira Sede B,C,D,F		Mañana	1	1		
	I.E Inem Custodio García Rovira Sede B,C,D,F		Tarde		2		
44	ESPERANZA 3	ESPERANZA 3	I.E LA JUVENTUD	Mañana			3
				Tarde			3
45	CENTRO POBLADO VILLA CARMELO Y VILLA LUZ	VEREDA VIJAGUAL	I.E CLUB UNIÓN SEDE C	Mañana		1	
				Tarde		1	
46	BARRIO LA FORTUNA, ASENTAMIENTO NOGAL, VILLA CARMELO, VILLA LUZ, EL PABLON, COLORADOS Y LOS ANGELES	VEREDA VIJAGUAL, COLORADOS, EL PABLON	I.E CLAVERIANOS	Mañana		1	1

47	PARQUE LINEAL, BETANIA, CAFÉ MADRID	Café Madrid - Otros	I.E CLAVERIANOS	Mañana				1	
48	BARRIO 5 ENERO (Cancha Futbol), BARRIO GALAN	Barrio 5 Enero, Barrio Galan	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	Mañana				2	
49	PARQUEADERO INMACULADA/ENTRADA GAS PAÍS(BARRIO GALLINERAL)/PARADA DE BUSES (ENTRADA BARRIO CONVIVIR)	Inmaculada/ Gallineral/ Convivir	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	Mañana				1	
50	SEDE D - I.E. CAMPO HERMOSO (RINCON DE LA PAZ)	Rincon de la Paz	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	Mañana				1	
51	PARQUE LINEAL BAVARIA II, PUENTE LAS HAMACAS, BODEGAS NATURA	Asentamiento Humano Puente Nariño	I.E CAFÉ MADRID	Mañana				3	
52	PARQUE LINEAL BAVARIA II, PUENTE LAS HAMACAS, BODEGAS NATURA	Asentamiento Humano Puente Nariño	I.E CAFÉ MADRID	Tarde				4	
Subtotal Recorridos Por Tipologia (Rutas Propuestas)							53	51	67
							171		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

Código: F-GSEP-4200-13,13-C02.02.F02

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 06/12/2024

Página: 1 de 2

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre IE :	Sede :
Jornada :	Grado :

DATOS DEL RESPONSABLE (Padre de Familia, acudiente o estudiante mayor de edad)

Nombres y Apellidos:	Número de Identificación:
Tipo de Identificación:	Parentesco:
Teléfono Celular:	Correo Electrónico:

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos:	Número de Identificación:
Tipo de Identificación:	EPS:
Fecha de nacimiento:	Barrio o vereda:
Comuna o corregimiento:	Dirección de residencia:

DATOS DE LA RUTA

Número	Lugar de recogida
--------	-------------------

INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTE Y SU RESPONSABLE

La Secretaría de Educación de Bucaramanga extiende un saludo de bienvenida a los beneficiarios del Programa de Proceso de Cobertura Estrategia Transporte Escolar para el año 2025. El mismo, se ha diseñado con el objetivo de facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial, contribuyendo así, al bienestar, permanencia y desarrollo académico de los estudiantes.

Este acuerdo establece los derechos y obligaciones de los estudiantes beneficiados por la estrategia y a su vez la de los acudientes responsables y/o padres de familia; orientados a promover un servicio seguro y ordenado.

Deberes de los Padres y Acudientes:

1. Acompañar al estudiante en el punto de encuentro y descenso coordinado según la ruta correspondiente, garantizando así su seguridad.
2. Asegurar que el estudiante esté de forma puntual, en el horario estipulado para el servicio de transporte escolar.
3. Informar oportunamente a la Institución Educativa y al operador del transporte sobre ausencias o cambios que puedan afectar el servicio.
4. Suministrar la información pertinente del estudiante, garantizando que los datos del estudiante siempre están actualizados, lo que conlleva a una correcta prestación del servicio.
5. Seguir los pasos y procesos establecidos para los tramites de novedades de la Estrategia de Transporte Escolar.
6. Participar activamente en las reuniones y capacitaciones organizadas por la Institución Educativa y/o Secretaría de Educación sobre el uso del transporte escolar.

Deberes de los Estudiantes

1. presentarse a la hora indicada en el punto de recogida indicado.
2. Respetar indicaciones seguridad que indique la auxiliar y/o del personal a cargo del transporte.
3. Usar siempre el cinturón de seguridad y permanecer sentado durante el trayecto.
4. Cuidar las instalaciones del vehículo y evitar cualquier acto que cause daños, o ponga en peligro a los demás pasajeros.

La solicitud del beneficio de la estrategia de transporté estará sujeta a la verificación de la capacidad en la ruta de acuerdo a la información suministrada del estudiante.

El beneficio de la estrategia de transporté iniciara su implementación a la siguiente semana de ser reportado al operador, por medio de la caracterización del SIMAT.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y SU RESPONSABLE

1. Recibir información detallada y oportuna sobre los horarios, rutas, puntos de parada y procedimientos de seguridad del servicio de transporte escolar asignado.
2. Ser notificado con anticipación sobre cualquier modificación en el recorrido, horarios o paradas, garantizando una adecuada planeación y organización familiar.
3. Garantía de que el estudiante recibirá un trato respetuoso y seguro por parte de los responsables del servicio de transporte y otros usuarios.
4. Ser convocado a capacitaciones, reuniones informativas o formativas en temas de seguridad y convivencia en el transporte escolar; en los que pueda expresar inquietudes y aportar ideas para mejorar el servicio.
5. El estudiante podrá disfrutar de un servicio de transporte escolar en condiciones óptimas de seguridad, con instalaciones adecuadas y personal capacitado para garantizar su bienestar.
6. Recibir notificaciones sobre cualquier cambio en el trayecto o el servicio, según los canales de comunicación establecidos por la Institución Educativa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

Código: F-GSEP-4200-13,13-C02.02.F02

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 06/12/2024

Página: 2 de 2

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR

Se suspenderá el beneficio de la estrategia de transporte escolar en los siguientes casos:

1. La ausencia del estudiante en el transporte escolar en más de cinco (5) ocasiones consecutivas sin una causa justificada puede dar lugar a la suspensión temporal del servicio.
2. La falta de la persona responsable para entregar y recibir al estudiante en el punto de entrega en más de dos ocasiones, en el mismo mes puede derivar en la suspensión del servicio por dos (2) días escolares.
3. Causar daños o deterioro al vehículo de transporte escolar, intencionalmente o por negligencia, conlleva una suspensión de tres (3) a cinco (5) días escolares, según la gravedad del incidente.
4. Dos (2) llamados de atención por comportamiento inadecuado dentro del vehículo (como gritar, pelear, uso de sustancias psicoactivas o ilegales, desobedecer las instrucciones del conductor o auxiliar) que comprometan la seguridad del grupo, resultará en la suspensión del servicio por hasta cinco (5) días escolares.
5. La negativa del estudiante a seguir normas de seguridad esenciales, como el uso del cinturón de seguridad o permanecer sentado durante el trayecto, tras múltiples advertencias, conlleva a la suspensión del servicio por un (1) día escolar.
6. Tras la suspensión del transporte escolar, el acudiente será notificado por parte de la Institución Educativa y deberá asistir a una sesión de convivencia organizada por la Institución y operador. En este encuentro, se revisarán las normas de uso y seguridad del transporte escolar, y se documentarán los compromisos necesarios para continuar con la prestación del servicio.

CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR

Se perderá el beneficio de Estrategia Escolar en los siguientes casos:

1. Si el estudiante beneficiario de la Estrategia suma quince (15) días consecutivos de inasistencia sin justificar tanto del servicio de transporte como a clases, en esta instancia se procederá a la anulación del beneficio inmediatamente.
2. Cualquier agresión física o verbal grave hacia el conductor, auxiliares o compañeros de ruta, resultará en la pérdida del beneficio, el caso será puesto en conocimiento del rector para los fines pertinentes.
3. La reiteración de conductas que resulten en daños al vehículo de transporte escolar (más de dos ocasiones) será causal en la pérdida del beneficio.
4. Más de tres (3) suspensiones reiterativas del estudiante a seguir normas de comportamientos inadecuados dentro del vehículo, (como gritar, pelear, uso de sustancias psicoactivas o ilegales, desobedecer las instrucciones del conductor o auxiliar) que comprometan la seguridad del grupo, será causal en la pérdida del beneficio.
5. Cuando se evidencie que el estudiante beneficiario de la Estrategia de Transporte Escolar sea sancionado con la pérdida de beneficio por incumplimiento de alguna de las obligaciones descritas en el presente acuerdo de corresponsabilidad, no podrá volver a requerir el cupo durante el mismo calendario escolar.
6. En caso de que haya cambio de vivienda y esta no quede dentro de los puntos de recogida de la ruta ya asignada, el acudiente o padre de familia deberá asumir la responsabilidad de la pérdida del cupo.

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Yo, _____ identificado(a) con _____ acudiente del estudiante _____ identificado(a) con _____ perteneciente a la Institución Educativa _____ declaramos haber leído, comprendido y aceptado las obligaciones y derechos estipulados en este Acuerdo de Corresponsabilidad y nos comprometemos a cumplir con todas las disposiciones establecidas para el uso adecuado del servicio de transporte escolar.

FIRMAS

Acudiente

Estudiante